



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En Argentina, desde el retorno a la democracia, los diferentes gobiernos que se sucedieron tomaron medidas en el plano económico que solo respetaban los intereses de actores internacionales, teniendo nula participación en el análisis y toma de decisiones la situación social y los efectos de dichas medidas en la población.

En el año 2003, a partir del inicio del gobierno de Néstor Kirchner se puso fin a este paradigma de la política y economía Argentina, poniendo en valor las necesidades y derechos sociales de la población por sobre los intereses de organismos tales como el Fondo Monetario Internacional.

Así es como la implementación de la Asignación Universal por Hijo y a embarazadas, las diferentes ampliaciones y apertura de sistemas de becas para fortalecer la educación y la puesta en valor y el rescate del sistema jubilatorio por parte del Estado iniciaron un proceso social que busca saldar la deuda histórica que existía con el pueblo argentino.

En este sentido, podemos rescatar la reciente aprobación y promulgación por parte de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner de la ley n° 26704 y su aplicación por el Banco Central de la Republica Argentina, mediante la cual los jubilados y pensionados podrán cobrar desde cualquier cajero automático sin pagar ningún cargo, accediendo a una cuenta sueldo gratuita, sin costos de apertura, mantenimiento, ni límites de extracción. Además es importante rescatar que la medida es voluntaria, permitiendo un acceso y una aceptación progresiva a disposición de los 5,6 millones de beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y también de los que perciben pensiones no contributivas y otros haberes.

Esta iniciativa ahora implementada, se suma a los diferentes beneficios y aumentos progresivos que desde el año 2003 vienen recibiendo los jubilados de nuestro país, ayudando no solo a quienes aportaron durante años al sistema jubilatorio argentino, sino también a los millones de Nuevos Jubilados que fueron incorporados sin haberes previos en los últimos años , integrando de esta forma a mas argentinos y argentinas dentro del proyecto social que lleva adelante el actual gobierno de Cristina Kirchner.

Por ello:

**Autora:** Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades del Banco Central de la Republica Argentina su beneplácito por la promulgación de la ley n° 26704 y la puesta en marcha del sistema de cobro voluntario por cajero automático de los haberes jubilatorios y pensiones.

**Artículo 2°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, la necesidad de promover las acciones y medidas que se encuentren en la orbita de sus obligaciones para agilizar y fortalecer en la Provincia de Río Negro la aplicación de la ley n° 26704.

**Artículo 2°.-** De forma.